

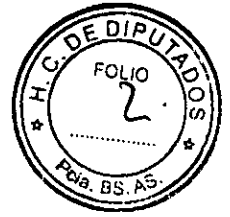
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su beneplácito por las sentencias, de la causa ESMA, a prisión perpetua para Alfredo Astiz, Jorge "Tigre" Acosta, Ricardo Cavallo, Antonio Pernías, José Montes, Raúl Scheller, Jorge Rádice, Adolfo Donda, Alberto González, Néstor Savio, Julio César Coronel, Ernesto Weber; las condenas a Manuel García Tallada y Juan Carlos Fotea, a 25 años de prisión y Carlos Capdevilla y Antonio Azic, de 20 años y 18 años de condena respectivamente.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El tribunal que integran los jueces Daniel Obligado, Ricardo Farías y Germán Castelli llevó a cabo el juicio por los crímenes cometidos en la ESMA, uno de los centros clandestinos de detención y exterminio más grandes montados durante la última dictadura militar, el Tribunal Oral Federal 5 juzgó a 18 represores acusados de secuestro, tortura y homicidio contra 86 víctimas, entre las cuales se encuentran el escritor y periodista Rodolfo Walsh, las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, Azucena Villaflor, Mary Bianco y Ester de Careaga, fundadoras de Madres de Plaza de Mayo. El TOF5 dictó prisión perpetua para Alfredo Astiz, Jorge "Tigre" Acosta, Ricardo Cavallo, Antonio Pernías, José Montes, Raúl Scheller, Jorge Rádice, Adolfo Donda, Alberto González, Néstor Savio, Julio César Coronel, Ernesto Weber. Manuel García Tallada y Juan Carlos Fotea recibieron 25 años de prisión. Carlos Capdevilla deberá cumplir 20 años de prisión, y Juan Antonio Azic 18 años. Por último, Juan Carlos Rolón y Pablo García Velazco fueron absueltos aunque no recuperarán la libertad por estar imputados en otras causas por delitos de lesa humanidad.

El juicio que empezó el 11 de diciembre de 2009 es uno de los tramos en que se dividió la llamada megacausa ESMA. El proceso resultó más largo de lo previsto, entre otras razones por una de las características que distinguieron este centro clandestino de detención que funcionó durante la última dictadura militar bajo la órbita de la Marina: es uno de los pocos campos de concentración con supervivientes que pasaron uno, dos y hasta cuatro años secuestrados.

Un detalle fundamental fue que la Justicia calificó al terrorismo de estado de los años 70 como un "Genocidio", con lo cual se descalifica judicialmente la teoría pergeñada por sectores cercanos al gobierno de facto en la que se hablaba de "dos demonios", o "guerra sucia".

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.